



Lorica, 14 de julio de 2026

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Attn: Ing. NÉSTOR LEMUS VILLADIEGO

Dirección Territorial Córdoba

Calle 55 No 6-195 Barrio La Castellana

Montería – Córdoba



REF. CONTRATO 1887 DE 2024: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, GRUPO AMV 1 LOTE 1.

ASUNTO: AVAL PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO No. 1447-2024 DE LA COOPERATIVA COOTRACA.

Respetados señores,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y con respecto al oficio del representante legal de la cooperativa COOTRACA con fecha 14 de julio de 2026, en donde solicita la prórroga del contrato No. 1447-2026, esta Administración Vial avala la solicitud realizada por el contratista para prorrogarlo hasta el 8 de octubre de 2026, teniendo como respaldo para la prórroga el Registro Presupuestal No. 394526.

Las razones para la petición de prórroga del contrato No. 1447-2024 se fundamentan en la importancia que tiene el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario en las vías a cargo, por lo que se considera apropiado y viable ejecutar dicha petición al contrato ya que se requiere atender los sitios críticos y emergencias en forma inmediata y oportuna por parte de las cooperativas, siendo esta una labor de suma importancia para el beneficio de los usuarios de las vías. Por lo tanto, son completamente razonables las justificaciones por ellos expuestas.

Se anexan los siguientes documentos para efectuar el trámite pertinente:

- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA.
- Solicitud de prórroga del representante legal de la cooperativa Cootraca.
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 de SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.
- Paquete de pólizas.
- Formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1 de ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.



COPEBA S.A.S

NIT: 830.011.122-9

ADMIVIAL-INV-1887-2024-830

- Cédula del representante legal de la cooperativa.
- Cámara de comercio de la cooperativa.
- RUT de la cooperativa.
- RUT del representante legal de la cooperativa.
- Certificados de Antecedentes de la cooperativa (Contraloría, Procuraduría, RNMC, MINTIC,
- Certificados de Antecedentes del representante legal de la cooperativa (Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC, REDAM.

2

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ

Representante legal

COPEBA S.A.S.

AMV G1 – TERRITORIAL CÓRDOBA – INVIAS

Anexo: Lo enunciado en un (1) archivo comprimido